

## Resumen

El propósito de la tesis **Análisis de la sentencia judicial como acto lingüístico y bases para la determinación de infortunios en esta actuación lingüística**, es desarrollar un análisis a partir de las teorías de los actos lingüísticos de J. L. Austin, y las teorías de la argumentación y de la argumentación jurídica de Ch. Perelman, de la decisión judicial como acto jurídico-lingüístico, e identificar los criterios de adecuación o fortuna y los tipos de errores o infortunios judiciales en esta actuación.

En contra de las perspectivas formalistas al estudio del razonamiento jurídico, se muestra que el juez en la sentencia no realiza una simple operación silogística para aplicar la ley a un caso particular y deducir la conclusión; también, que su declaración expresa una **decisión**. Decidir es un acto de elección, que sólo puede ser producto de una **voluntad autónoma**, que es, en último término, la fuente de las obligaciones y derechos jurídicos, que se instauran al decir el juez lo legal y lo justo para cada caso concreto en el que manifiesta su juicio.

Se analiza el razonamiento jurídico a partir del **fallo** o acto que produce las consecuencias jurídicas que se derivan en cada caso. El fallo está sometido a condiciones de fortuna y a infortunios.

La sentencia judicial es un acto jurídico lingüístico supremamente complejo: **es un performativo contractual legal explícito, su fuerza ilocutiva es mixta, en ella se destacan principalmente las fuerzas de veredictivo o judicativo y de ejercitativo**. En otras palabras, un fallo consiste en una **decisión realizada por una autoridad razonable, para hacer justicia aplicando la ley** en nombre del Estado, y resolver, con fuerza de mandato legal, un conflicto de intereses jurídicos.

La sentencia está constituida por dos actos lingüísticos principales: la **motivación** o **justificación** y el **fallo**, ambas formadas por actos lingüísticos complejos. La sentencia tiene fuerzas ilocutivas diferentes. La fuerza dominante del mega-acto es la del fallo, que tiene una fuerza ilocutiva mixta de **mandato** y **juicio**.

El juez toma decisiones y lo hace porque tiene libertad, esto le da a su razonamiento un carácter práctico. Para evaluar las condiciones de razonabilidad del juicio judicial se emplean las reglas de la argumentación.

Un fallo afortunado es un fallo justo, lo contrario es una decisión arbitraria o caprichosa, no justificada y manifiesta irracionalidad. Las condiciones de fortuna de la sentencia se determinan por la vía de la identificación de errores de fallos, tratados a partir del concepto de infortunio lingüístico.